



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero dos (2) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 110013010302620160065600
REFERENCIA.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CONSTRUCTEK S.A.S. Y DOUGLAS ALEJANDRO
AYALA.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial y el escrito que antecede, SE DISPONE:

RELEVAR del cargo de **CURADOR AD - LITEM**, a la Dra MARTHA BIBIANA SEGURA GALINDO y en su lugar se nombrar al abogado ALVARO JOSÉ NIÑO CUBIDES, identificado con la C.C N° 1.037.622.286 y Tarjeta Profesional 279.388 del C. S. de la J., dirección electrónica: Villanova.abogados@gmail.com; Celular 311-8990854 Dirección: Calle 19 N° 9-50 Oficina 1702 edificio otún, de la ciudad de Bogotá D.C. Secretaría comunique por el medio más expedito.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Notifíquese,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez